

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 79

Referencia:

Año: 1955

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-11-1955

Título: POR LA CUAL SE HONRA LA MEMORIA DE DON ANGEL MARIA HERRERA.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12904

Publicada el: 10-03-1956

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Conmemoraciones, Homenajes y conmemoraciones

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.574

Rollo: 49

Posición: 536

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 10 DE MARZO DE 1956

} N° 12.904

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 78 de 30 de Noviembre de 1955, por la cual se otorgan unas becas.
Ley N° 79 de 30 de Noviembre de 1955, por la cual se honra una memoria.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nos. 25 de 28 y 26 de 21 de Enero de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución N° 37 de 29 de Noviembre de 1955, por la cual se reconoce personería jurídica.
Resolución N° 38 de 19 de Diciembre de 1955, por la cual se aprueban reformas parciales a unos estatutos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 158 de 19, 159 y 160 de 2 de Septiembre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Contrato N° 8 de 16 de Abril de 1955, celebrado entre la Nación y la señora Juana Ponzada de Branca.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 296 de 12 de Julio de 1954, por el cual se deroga un decreto.
Decretos Nos. 296-Bis, 297 y 298 de 12 de Julio de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resoluciones Nos. 275, 276 de 4 y 277 de 5 de Agosto de 1954, por las cuales se hacen unos traslados.
Resolución N° 278 de 7 de Agosto de 1954, por la cual se destituye a un profesor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decretos Nos. 96 de 17; 97 de 19; 98 de 20 y 99 de 30 de Noviembre de 1954 por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 4100 y 4101 de 3 de Abril de 1954, por los cuales se reconocen sueldos en concepto de vacaciones.

Resuelto N° 4102 de 6 de Abril de 1954, por el cual se concede una licencia.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

OTORGANSE UNAS BECAS

LEY NUMERO 78

(DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1955)

"por la cual se otorgan becas a los graduados del Instituto Nacional de Agricultura".

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de la economía agrícola nacional requiere el concurso de profesionales bien preparados, cuyo número debe crecer al paso que adelanta y se extienden los programas de fomento de la producción;

Que es justo y conveniente ofrecer la oportunidad de cursar estudios superiores a los egresados más distinguidos de la escuela vocacional que funciona como dependencia del Instituto Nacional de Agricultura;

Que regularmente figura en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias una partida destinada a becas para estudios agropecuarios en el exterior;

DECRETA:

Artículo 1°—Cada año se otorgarán 3 becas para hacer estudios universitarios en agronomía, zootecnia o materias afines a los estudiantes que en la graduación del Instituto Nacional de Agricultura hayan merecido los 3 primeros puestos de honor".

Artículo 2°—La adjudicación será hecha por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, y las erogaciones que ella cause serán imputadas a la partida correspondiente del presupuesto de dicho Ministerio.

Artículo 3°—Esta Ley entrará en vigencia desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

MAXIMO LUQUE.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 30 de Noviembre de 1955.

Ejecútese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ELIGIO CRESPO V.

HONRASE UNA MEMORIA

LEY NUMERO 79

(DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1955)

"por la cual se honra la memoria de Don Angel María Herrera".

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

1°—Que es deber de las instituciones públicas exaltar las virtudes de los panameños ilustres y honrar la memoria de los mismos;

2°—Que don Angel María Herrera, meritorio hijo del Istmo, consagró su vida al noble apostolado de la Educación Nacional, ya como maestro, ya como funcionario administrativo, o como ciudadano que en todos sus actos públicos o privados ofreció hermosas enseñanzas para los asociados;

3°—Que don Angel María Herrera, ejerció su función magisterial —durante casi toda su vida— en la ciudad de Penonomé,

DECRETA:

Artículo 1°—El Colegio Secundario Oficial que actualmente funciona en la ciudad de Penonomé llevará el nombre de Angel María Herrera,

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

RAFAEL A. MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

ADMINISTRACION

OFICINA:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Releño de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Releño de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

en honor a la memoria de este ilustre ciudadano.
Artículo 2º.—Esta ley entrará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

MAXIMO LUQUE.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 30 de Noviembre de 1955.

Ejécútese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 25
(DE 28 DE ENERO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Mercedes R. Brown R., Oficial de 8ª Categoría en la Administración de Correos de Bocas del Toro, en reemplazo de Marcella Barrios, quien renunció el cargo.

Jorge Burckley, Peón de 10ª Categoría en la Administración de Correos de Bocas del Toro, en reemplazo de Arnoldo Surgeón, quien renunció el cargo.

Manuel Antonio Sáenz, Mensajero de 5ª Categoría en la Oficina de Los Santos, en reemplazo de Virgilio Sáenz, quien renunció el cargo.

Antonio Rivas, Oficial de 9ª Categoría con

funciones de Telegrafista Ayudante en la Oficina de Parita, en reemplazo de Julia Tuñón, cuyo nombramiento se declara insubsistente. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 26
(DE 31 DE ENERO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en la Policía Secreta Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Augusto Lindo, Detective de 2ª Categoría en la Policía Secreta Nacional, en reemplazo de Alberto Sánchez, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto surtirá a partir del primero de Febrero del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALEJANDRO REMON C.

**RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA
A UNA SOCIEDAD**

RESOLUCION NUMERO 37

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resolución número 37.—Panamá, 29 de Noviembre de 1955.

La señora Rosaura Pérez, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal Nº 47-40659 ha solicitado al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, reconozca como persona jurídica y apruebe los estatutos de la "Sociedad Santaferños Unidos" de la cual es su Presidenta.

Acompaña a su solicitud, los siguientes documentos:

a) Acta de fundación de la sociedad, verificada el 19 de Marzo de 1955, aprobación de los estatutos inclusive.

b) Copia de los estatutos aprobados y

c) Lista de miembros que integran dicha sociedad.

Como los fines que persigue la mencionada sociedad son de fortalecimiento de los lazos de fraternidad y mejoramiento cultural de la comuni-